

MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 550 (24/2/2016) QUE APRUEBA  
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "JMS15-  
REP-0011" DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS

DECRETO EXENTO Nº **1895** / 2016

RECOLETA,

**05 JUL. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 550, del 24 de febrero de 2016, que aprueba convenio suscrito entre LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, para la ejecución del proyecto código "JMS15-REP-0005" a desarrollar en población Ángela Davis.
2. Minuta y aprobación proyecto código JMS15-REP-0011 en el contexto del convenio marco aprobado por resolución exenta Nº 8499 del 14 de diciembre de 2015. Se adjunta correo electrónico de José Díaz, Jefe (S) de Contabilidad, que respalda creación de cuenta JMS15-REP-0011.
3. El memo Nº393, de fecha 3/05/2015 de DIDECO que corresponde a rendición mes abril del PJMS y en el cuál se señalan las dos cuentas separadas.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento Nº 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor ENRIQUE TAPIA PADILLA, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, el punto 4 del decreto exento Nº550, del 24 de febrero de 2016, en el siguiente sentido:  
Donde dice:  
**IMPUTESE**, la transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito a la Municipalidad de Recoleta, la suma total de \$59.416.975 (cincuenta y nueve millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco pesos) al ítem 214.05.01.195.031.001 y el gasto al ítem 114.05.01.195.031.001, centro de costo 02-70.06.41.  
Debe decir:  
**IMPUTESE**, la transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito a la Municipalidad de Recoleta, la suma total de \$59.416.975 (cincuenta y nueve millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco pesos) al ítem 214.05.01.214.031.001 y el gasto al ítem 114.05.01.214.031.001, centro de costo 02-70.06.53.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/FIL/ETG/vaa



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

10792838

